

ENSEÑANZA PRIVADA

Una sentencia revoca el concierto con un centro

La Audiencia Nacional ha fallado favorablemente el recurso promovido por la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Castilla y León relativo a la resolución por parte del MECD, de 23 de enero de 1998, por la que se modificó un concierto educativo del centro privado "María Auxiliadora" de Valladolid. Dicha modificación sustituía una unidad de FP de Primer Grado por otra de Grado Superior.

La sentencia, que ha sido recurrida por el MECD y la patronal, afirma que existe violación de los artículos 53.2, 62.1b y 63.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo, dado que ésta no recoge ni permite la posibilidad de sustituir unidades concertadas de primer grado en ciclos formativos de Grado Superior.

Por todo ello CC.OO. realizará un seguimiento acerca de todos los centros que están en las mismas condiciones con el fin de pedir la extensión de la sentencia.